Año de 1961 — Lunes 25 de Diciembre — Núm. 154

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años 5.00 íd.

4003

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUTUALIDAD NACIONAL DE PREVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Por la Dirección Técnica de esta Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, se comunica a esta oficina provincial lo que sigue:

«Vienen produciéndose desde la resolución del concurso de becas, consultas periódicas sobre la interpretación de la base transitoria 1.ª de la Circular M-7/1961 (11) de 31 de julio pasado, que afecta a las prórrogas de los becarios del extinguido Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios.

Está claro que la citada base transitoria, en su apartado 1.º, señalaba concretamente que los becarios del citado Montepío que deseasen optar a las nuevas becas, deberían como condición indispensable unir a la instancia de solicitud su renuncia explícita y escrita a la beca anterior, y que los que no los hicieran así, la beca se mantendría en la cuantía estricta y condiciones señaladas en la Reglamentación que sirvió de base para su concesión.

No obstante ello, han existido dudas en la interpretación, por lo que me complazco en comunicarle que todos los becarios procedentes del extinguido Montepío, que acrediten documentalmente que han tenido el aprovechamiento académico suficiente para pasar el curso en que estuvieran matriculados en el año anterior, tendrán derecho a la citada prórroga, y en la cuantía misma de la beca que disfrutaron, tan pronto como remitan a esta Oficina principal el citado documento oficial de aprovechamiento, dándose de plazo para la presentación del mismo, como fecha tope, el 15 de enero próximo, tiempo más que suficiente para la remisión del mencionado certificado.»

Lo que traslado a VV. SS., rogándoles den la máxima publicidad a esta Circular.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Segovia, 21 de diciembre de 1961. El Jefe de la Oficina Provincial, *Raimundo Sanchidrián Martín.*

Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

4032

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Se autoriza al Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda para la colocación de veneno en la finca denominada «Los Comunes», propiedad de dicha Comunidad, a fin de exterminar los animales dañinos que en la misma existen, quedando advertido del cumplimiento de las disposiciones que regulan esta materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de diciembre de 1961.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

4033

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Segovia

ANUNCIO

de subasta abierta de cinco fincas rústicas en el término municipal de Sepúlveda.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, de fecha 16 de diciembre de 1961, se anuncia *subasta abierta* de las cinco fincas rústicas que a continuación se describen, propiedad del Estado, la que se celebrará de acuerdo con lo que determina la Real Orden de 21 de noviembre de 1908, la vigente Instrucción de Ventas de 15 de septiembre de 1903 y el Decreto de 9 de agosto de 1905, que modifica el artículo 61 de dicha Instrucción de Ventas.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta habrán de presentarse por escrito ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, debidamente reintegradas con póliza de tres pesetas, y forzosamente se acompañará a dicha instancia el resguardo acreditativo de haberse constituido en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos el depósito exigido por el artículo 44 de la vigente Instrucción de Ventas.

No se considerará como presentado ningún escrito al que no se una el resguardo anteriormente citado, o que no cubra el 30 por 100, como mínimum, del tipo por el cual se anunció la primera subasta.

Las instancias se presentarán a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la adjudicación de las fincas se realizará en la forma que determinan las disposiciones anteriormente citadas.

Las fincas a las que el presente anuncio se refiere son las siguientes:

Bienes del Estado

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de *Sepúlveda.*—Finca rústica.—Menor cuantía.—Subasta abierta.

Número: 8.—F.º: 228 del «Inventario de Fincas Rústicas».--Plg.º: 4, Parcela 35.--Paraje: «Guijarral».--Superficie: 31 áreas 92 centiáreas.—Situación: Norte: Zoilo Llorente Esteban.--Este: Pedro Sanz Valle.—Sur: Prudencio López Cristóbal.—Oeste: camino de Navares de las Cuevas a Sepúlveda.—*Tipo que sirvió de base en la 1.ª subasta:* 702,24 pesetas.

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de *Sepúlveda.*—Finca rústica.—Menor cuantía.—Subasta abierta.

Número: 9.—F.º: 228 del «Inventario de Fincas Rústicas».—Polígono 4, parcela 51, 52.—Paraje: «Retuerta».—Superficie: 56 áreas 25 centiáreas.—Situación: Norte: Agapito Ponce Molinero; Este: Hermanos Pedro y Pablo García; Sur: Leopoldo Sánchez y Sánchez de Toledo; Oeste: El mismo.—*Tipo que sirvió de base en la 1.ª subasta:* 1.828,12 pesetas.

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de *Sepúlveda.*—Finca rústica.—Menor cuantía.—Subasta abierta.

Número: 10.—F.º: 228 del «Inventario de Fincas Rústicas».—Plg.º: 6, parcela: 7 y 11.—Paraje: «Lastras del Caño».—Superficie: 75 áreas 68 centiáreas.—Situación: Norte: Agapito Ponce Molinero.—Este: Zoilo Llorente, Esteban y Aurelio.—Sur: Felipe Antón Tanarro.—Oeste: Bárbara Muñoz Muñoz.—*Tipo que sirvió de base en la 1.ª subasta:* pesetas 1.664,96.

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de *Sepúlveda.*—Finca rústica.—Menor cuantía.—Subasta abierta.

Número: 11.—F.º: 228 del «Inventario de Fincas Rústicas».—Polg.º: 4, parcela 5, 7, 58 y 59.—Paraje: «Retuerta».—Superficie: Una hectárea 60 centiáreas.—Situación: Norte: Agapito Ponce Molinero; Este: el mismo, Sur: Leopoldo Sánchez y Sánchez de Toledo; Oeste: camino de Navares de las Cuevas.—*Tipo que sirvió de base en la 1.ª subasta:* 4.360,00 pesetas.

Partido Judicial de Sepúlveda.—Término municipal de *Sepúlveda.*—Finca rústica.—Menor cuantía.—Subasta abierta.

Número: 12.—F.º: 228 del «Inventario de Fincas Rústicas».—Plg.º: 5, parcela: 18 y 19.—Paraje: «Cerro Redondo».—Superficie: 33 áreas 20 centiáreas.—Situación: Norte: María Sánchez de Toledo; Este: camino de Navares de las Cuevas; Sur: Aurelio y Zoilo Llorente, y Oeste, los mismos.—*Tipo que sirvió de base para la primera subasta:* 730,40 pesetas.

Segovia, 20 de diciembre de 1961. El Administrador de Propiedades, *P. Bellido.*

4026

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Anuncio haciendo público que el primer ejercicio, escrito, de la oposición convocada para cubrir en propiedad dos plazas de Jardinero municipal, tendrá lugar el día quince de enero próximo a las cinco de la tarde, en este Excmo. Ayuntamiento, y, el segundo ejercicio, oral, el día dieciséis del mismo mes, a la misma hora y lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 21 de diciembre de 1961.—El Alcalde-Presidente, *A. Sanz Aránguez.*—El Secretario General, *R. Huerta.*

4027

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitada por don José Martín Nadales la venta de un sobrante de vía pública de 23 metros cuadrados de superficie, sito en la calle del Puente de San Lorenzo, entre el número 33 de esta vía y el río Eresma, al amparo de su condición de colindante, se hace público para general conocimiento. a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones o alegaciones pertinentes, por quienes estando interesados en el asunto, se consideren con derecho de opción a la compra del expresado sobrante.

Segovia, 22 de diciembre de 1961. El Alcalde-Presidente, *A. Sanz Aránguez.*--El Secretario General, *Ramón Huerta.*

4031

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Decretada por esta Jefatura la caducidad del permiso de investigación que a continuación se detalla, el Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que el terreno objeto del citado permiso se declara franco y registrable, no pudiéndose presentar solicitudes sobre el mismo hasta transcurridos ocho días hábiles desde la publicación de este anuncio en el *Bo-*

letín Oficial del Estado. La presentación de solicitudes se efectuará en las Oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, número 10 (de diez a trece treinta).

Número: 774.
Nombre: MARÍA TERESA.
Término y provincia: Espirdo, La Higuera y Bernúy de Porreros (Segovia).
Hectáreas: 1.104.
Mineral: Cuarzo.
Causa de caducidad: Renuncia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 20 de diciembre de 1961. El Ingeniero Jefe Acctal., *Gonzalo Payá.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4004

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

José Traber, nacido el 30 de agosto de 1916, en Hannover (Alemania), casado, artista, hijo de Luis y de Luisa, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado el próximo día dieciséis de enero a las once de su mañana, a celebrar juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 245/61, por lesiones al mismo; lo que deberá hacer con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Segovia a 20 de diciembre de 1961.—El Secretario, *Manuel López Fernández.*

4028

Juzgado de I.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don José Collazo Rey, accidentalmente Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 7 de 1958, por el delito de hurto, contra Albino Sanz de Pablos y Constanza García Sánchez y otro, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a referidos penados para hacer efectivas las responsabilidades civiles a que han sido condenados y que a continuación se describen:

Una mula pequeña, pelo pardo, de edad catorce a quince años, tasada en 350,00 pesetas.

Un carro de varas con ruedas de goma acopladas a un eje de llantas de hierro, en mal uso, tasado en 400,00 pesetas.

Una bicicleta en buen estado, marca «Cil», con chapa del impuesto de rodaje núm. 5.638, tasada en 450,00 pesetas.

Se hace constar que para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de enero próximo y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a esta subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Dichos bienes se encuentran depositados en Albino Sanz de Pablos, vecino de Nava de la Asunción.

Dado en Santa María de Nieva, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—*José Collazo Rey.*—El Secretario, P. S., *Julián González.*

4030

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Pierre Pouzol, natural de Toulon, Var (Francia), hijo de Pouzol y Jean, de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal de Segovia y en su sala de audiencia, el día *dos de enero próximo, a las once de su mañana,* a celebrar juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia formulada por el mismo contra don Eutiquio Olmos Martín, por daños en accidente de vehículos.

Dado en Segovia, a 18 de diciembre de 1961.—El Secretario, *Manuel López Fernández.*

SUBASTAS

4006

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de resinas del monte «El Rebollo», lote único, propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, para el año forestal 1961-62 que se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Primera: La adjudicación que mediante subasta se acuerde en momento oportuno, tendrá por objeto el aprovechamiento de resinas del monte «El Rebollo», número 26, propiedad de esta Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, cuyo aprovechamiento se llevará a cabo con arreglo al pliego de condiciones facultativas, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 12 de septiembre de 1955.

Segunda: La subasta se celebrará en la Sede de esta Entidad, Plaza del Generalísimo, núm. 1, transcurridos que sean veinte días hábiles, siguientes al en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas.

Tercera: Dicha subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, ajustándose las proposiciones al modelo establecido y corriente para esta clase de euajenaciones y reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Cuarta: El tipo de tasación del lote es el de *tres millones doscientas cuarenta y ocho mil trescientas treinta y seis pesetas ochenta céntimos,* siendo el número de pinos a resinar a vida 70.747 y a muerte 22.496 caras; éstas al precio del 60 por 100 de la tasación de la cara resinada a vida.

Quinta: Para tomar parte en la subasta será indispensable haber consignado previamente el tres por ciento del tipo de tasación, o sea *noventa y siete mil cuatrocientas cincuenta pesetas con diez céntimos.*

Sexta: El que resulte ser rematante, se obliga a ingresar en la Depositaría de esta Comunidad el 90 por 100 del importe del remate y el 10 por 100 restante en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, para mejoras del monte. Además depositará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia el 6 por 100 del remate a disposición de la expresada Jefatura del Distrito Forestal, en concepto de fianza.

Séptima: El precio índice será la cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Octava: Todos los ingresos se verificarán en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la adjudicación definitiva de la subasta. El importe de la gestión técnica estará sujeta a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación definitiva.

Novena: Serán de cuenta del rematante todos cuantos gastos se originen con motivo de la tramitación de este expediente, tales como anuncios, reintegros, formalización de contratos, pago de Derechos Reales, gestión técnica y todos cuantos se originen.

Décima: La Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña se reserva el derecho de tanteo objeto del aprovechamiento, para realizarlo por contrata o por administración.

Undécima: La Mesa estará presidida por el señor presidente de la Comunidad, o persona en quien delegue, un Delegado de la Comunidad, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de esta Entidad, quedará fe del acto.

Duodécima: En lo no previsto en estas condiciones, se observarán las de contratación municipal y cuantas más disposiciones de pertinente aplicación se hallen vigentes.

Fuentidueña, 20 de diciembre de 1961.—El Presidente, *Francisco Sombrero.*—El Secretario, *B. Velasco.*

4025

Comunidad de Migueláñez, Domingo-García y Ortigosa de Pestaño

Subasta de resinas

El día 20 de enero de 1962, a las doce horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Migueláñez (Segovia), el acto de la apertura de pliegos de la primera subasta de resinas del monte número 110, de la pertenencia de esta Comunidad, denominado «Pinar de Comunidad», durante el año forestal 1961-62, siendo las características del aprovechamiento las siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 26.916; a muerte, 6.626.
Tasación: 949.917,16 pesetas.
Precio índice: 1.139.900,59 pesetas.
Fianza provisional: 28.497,54 pesetas.

Las proposiciones, que girarán al alza, deberán reintegrarse con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Migueláñez, durante las horas de once a trece, de los días hábiles que medien entre la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día diecinueve de enero inclusive, debiendo consignar en el anverso del sobre: «*Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 110, de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez, Domingo-García y Ortigosa de Pestaño, durante el año forestal 1961-62.*»

Los pliegos serán suscritos por el propio licitador, o por quien le represente, con poder notarial bastanteado en forma.

Los licitadores acompañarán, en sobre aparte, resguardo de haber constituido la fianza provisional; declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el vigente Reglamento de Contratación, y Certificado Industrial Resinero correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, o testimo notarial del mismo. Este podrá también presentarse en el acto de la subasta.

La fianza definitiva será de 56.995,08 pesetas.

La Mesa estará constituida en la forma prevenida.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento, es el que esté vigente en la fecha de la subasta, y el de las económico-administrativas, el aprobado por la Junta de la Comunidad. Ambos se entenderán aceptados por el adjudicatario en todas sus partes, por el solo hecho de tomar parte en la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se ocasionen o deriven de esta subasta, como reintegros, anuncios, Derechos Reales, escritura pública, tasas, impuestos, etcétera. De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día veintisiete del mismo mes y año, y la admisión de pliegos para ella sería hasta el día veintiséis a las trece horas, sin limitación de comarcas resineras, siendo iguales todas las demás condiciones.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones y Reglamento de Contratación vigente.

Migueláñez, a 21 de diciembre de 1961.—El Presidente, *Teófilo Arribas.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ... (...), calle o plaza de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... (...), en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en posesión del Certificado de Industrial Resinero número ..., correspondiente a la ... Comarca Resinera, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» número ..., de fecha ... de ... de 1961, y demás condiciones que regulan esta subasta, las cuales acepta expresamente, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) (... ptas.) (en números), por el aprovechamiento de resinas de 26.916 pinos a vida y 6.626 pinos a muerte, en el monte número 110, denominado «Pinar de Comunidad», de la pertenencia de la Comunidad de Migueláñez, Domingo-García y Ortigosa de Pestaño durante el año forestal 1961-62.

Lugar, fecha y firma.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4016

RIAGUAS DE SAN BARTOLOMÉ

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 1961, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por él término de quince días hábiles, a efectos de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Riaguas de San Bartolomé, 18 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Mariano García.

4023

Alcaldía de Lastras de Cuéllar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de resinas del monte núm. 31 del Catálogo, perteneciente a los propios de este Municipio, titulado «El Plantío y Las Quemadas», durante la campaña forestal 1961-62, queda expuesto al público en la Secreiaría Municipal por el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lastras de Cuéllar, 21 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *Mariano Reyes.*

IMPRENTA PROVINCIAL